

la contraprestación económica a percibir por el concesionario por el desarrollo de las siguientes actividades:

- Explotación y funcionamiento en condiciones normales y de acuerdo con el título concesional de los elementos dispuestos.
- Trabajos de conservación y mantenimiento.
- Administración, gastos generales, tasas, arbitrios y seguros.

La presente Tarifa se incorpora y, por tanto, queda plenamente sujeta al Reglamento de Explotación y Policía y Tarifas vigente en el puerto.

2. Sujetos obligados al pago de la Tarifa (TSC): Esta Tarifa será de aplicación a los Titulares de Derechos de Uso de algunos de los siguientes elementos:

- I. Atraques.
- II. Edificaciones de la zona de servicio.
- III. Aparcamientos.
- IV. Suministro de combustible.
- V. Explanada de varadero.

Los Titulares de Derechos de Uso de Elementos cuyo plazo sea inferior o igual a un año abonarán tal tarifa o su parte proporcional dentro del importe del contrato o precio que le sea aplicado por el uso del elemento (tarifa de barco en tránsito, tarifa por aparcamiento, etc.).

3. Superficie computable asignada: Las superficies unitarias, computables en la aplicación de la Tarifa de Servicios Comunes, se establecerán para los distintos elementos del puerto, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Amarres o puntos de atraque: El producto de las dimensiones definitorias del atraque (largo por ancho o eslora máxima por manga máxima).

3.2. Edificaciones: El 100% de la superficie construida más el 50% de terrazas propias.

3.3. Talleres, oficinas de varadero, tiendas de efectos náuticos, pañoles y gasolineras: El 100% de la superficie construida.

3.4. Explanada varadero: El 50% de la superficie de la misma.

3.5. Aparcamientos.

3.5.1. Las explanadas destinadas a aparcamiento con acceso regulado mediante control de acceso computará el 100% de la superficie neta destinada a aparcamiento.

3.5.2. En aparcamientos en viales de la zona de servicio, computa el 30% de la superficie neta de los aparcamientos.

3.5.3. En aparcamientos subterráneos, computa el 50% de la superficie neta destinada a aparcamiento.

La no utilización del elemento no exime al Titular del Derecho de Uso del pago de la contraprestación correspondiente.

4. Cuantía: La Tarifa de Servicios Comunes, con carácter de máximo, quedará determinada en 35,697135 €/m<sup>2</sup>/año, para el ejercicio 2007.

5. Actualización: Esta tarifa se actualizará a principio de cada ejercicio, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año natural terminado inmediatamente anterior.

Además para los años 2008, 2009, 2010 y 2011 se añadirán una vez realizada la actualización por IPC, a la cuantía del año anterior, los diferenciales siguientes, por el efecto del decremento de las bonificaciones de la revisión del canon:

| Año  | Diferencial |
|------|-------------|
| 2008 | 0,35        |
| 2009 | 0,35        |
| 2010 | 0,35        |
| 2011 | 0,18        |

Además de lo anterior, la tarifa será objeto de revisión, cada tres años, siempre que se justifique el incremento o decremento del volumen de gastos necesarios para el mantenimiento de la zona de servicios comunes afecta a esta tarifa.

El concesionario podrá aplicar valores inferiores a las tarifas (TSC), sin obligatoriedad de la aprobación de esta Entidad, siempre dentro de los criterios de objetividad y generalidad.»

Lo cual se publica para su debido conocimiento y a los efectos oportunos, informando que la resolución publicada pone fin a la vía administrativa y que la misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, o bien ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga. Tramo Nerja-Torrox (Málaga), promovido por la empresa pública de Puertos de Andalucía.*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la construcción de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga, en base al Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 22/1988 de Costas, artículo 13 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, artículos 19 y 20 del Decreto 292/95, de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 227 de la Ley 13/2003 Reguladora del contrato de concesión de obras públicas, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga. Tramo Nerja-Torrox (Málaga)» y su Estudio de Impacto Ambiental.

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo en el ámbito territorial de la Axarquía y paliando la falta de infraestructura portuaria en el extremo oriental de la provincia de Málaga, la Junta de Andalucía ha propuesto la construcción de un nuevo puerto deportivo en el tramo Nerja-Torrox.

La actuación propuesta significa la creación de un puerto de nueva planta, constituyendo una solución excepcional justificada por la manifiesta falta de infraestructura portuaria en el extremo oriental de la provincia de Málaga, tal y como recoge el Plan de Ordenación del Territorio de Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga aprobado mediante Decreto 142/2006, de 18 de julio.

Se han analizado distintas alternativas de localización dentro de la zona de viabilidad para instalaciones náutico-deportivas fijada por el Plan de Ordenación del Territorio de Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga, adoptándose la solución situada a poniente de la desembocadura del arroyo Frontiles que permite el abrigo de cerca de 160.000 m<sup>2</sup> de lámina de agua, mediante un dique de abrigo de longitud en torno a los 1.000 m y un contradique de desarrollo ligera-

mente superior a los 215 m, donde se estima podrán alojarse cerca de 500 puestos de atraque para la flota de recreo de esloras comprendidas entre 8 y 25 m, así como línea de atraque en una longitud estimada en torno a los 90 m que permita la operación de embarcaciones turísticas de cierto porte.

El ámbito total de actuación se estima en torno a las 23 ha, y comprende igualmente superficies terrestres en una extensión superior a los 70.000 m<sup>2</sup>, donde se contempla un área técnica de más de 18.000 m<sup>2</sup>, así como la conexión viaria con la carretera N-340 A mediante un ramal de acceso al puerto de longitud en torno a los 60 m.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto Básico y su Estudio de Impacto Ambiental estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, en Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta 41011 Sevilla, y en la oficina del puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del puerto de Caleta de Vélez (Málaga), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Julio Cortes Cortes, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/38.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Julio Cortes Cortes, DAD-MA-06/38, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49300, sita en calle Las Albarizas, blq. 9, 4.º B, de Marbella (Málaga), se ha dictado Resolución de 28.11.2007 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 29 de noviembre del 2007.- El Gerente Provincial de Málaga, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 29 de junio de 2007, del IES Guadiana, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2907/2007).*

IES Guadiana.

Se hace público extravío de título de Bachiller, de don Carlos Manuel Feria Martín, expedido el 23 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Ayamonte, 29 de junio de 2007.- La Directora, Carmen Dolores Antúñez Caracena.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Industrial de Corte y Confección San Roque, de liquidación. (PP. 5207/2007).*

En cumplimiento del art. 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa «Industrial de Corte y Confección San Roque, S. Coop. And.», para aprobación del balance final liquidatorio y distribución del Activo, para el día 12 de diciembre de 2007, a las 20,00 horas en 1.ª convocatoria, y 20,30 horas en 2.ª convocatoria.

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- El liquidador, Mario Ruiz Núñez.